Lexl@boral

Declaran el 13 de junio de 2022 día no laborable compensable para los trabajadores del sector público

Con fecha 11 de junio de 2022, se publicó el Decreto Supremo 68-2022-PCM, "Decreto Supremo que declara día no laborable compensable para los trabajadores del sector público a nivel nacional".

El referido dispositivo normativo establece lo siguiente:

1. **Día no laborable**

   Se declara día no laborable sujeto a compensación, a nivel nacional, para los trabajadores del sector público, el día lunes 13 de junio de 2022.

   Para fines tributarios, dicho día será considerado hábil.

2. **Compensación de horas**

   En el sector público, el día no laborable se compensa en los 10 días inmediatos posteriores, o en la oportunidad que establezca el titular de cada entidad pública en función a sus propias necesidades.

3. **Sector privado**

   Los centros de trabajo del sector privado podrán acogerse a lo dispuesto en el Decreto Supremo, previo acuerdo entre el empleador y sus trabajadores, quienes deberán establecer la forma como se hará efectiva la recuperación de las horas dejadas de laborar. A falta de acuerdo, decidirá el empleador.

4. **Actividades económicas de especial relevancia para la comunidad**

   Las entidades y empresas sujetas al régimen laboral de la actividad privada que realizan servicios sanitarios y de salubridad, limpieza y saneamiento, electricidad, agua, desagüe, gas y combustible, sepelios, comunicaciones y telecomunicaciones, transporte, puertos, aeropuertos, seguridad, custodia, vigilancia, y traslado de valores, y expendio de víveres y alimentos; están facultadas para determinar los puestos de trabajo que están excluidos del día no laborable declarado, y los trabajadores respectivos que continuarán laborando, a fin de garantizar los servicios a la comunidad.

Cristina Oviedo
Socia
coa@prcp.com.pe

Brian Ávalos
Socio
bar@prcp.com.pe

Martín Ruggiero
Asociado Principal
mrg@prcp.com.pe